

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: JUAN CARLOS GONZÁLEZ CORTÉS
**DEMANDADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
CARCELARIOS - USPEC**
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2017 00240 00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la viabilidad de conceder el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora contra la sentencia proferida por este Estrado Judicial el catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se negó las pretensiones de la demanda¹.

En este sentido se tiene que la providencia objeto del recurso de alzada se notificó, conforme lo señala el artículo 203 del CPACA, el 18 de febrero del 2022 (actuación: Envío de Notificación, índice 16 samai), y la parte actora sustentó el recurso de apelación el día 25 de febrero de 2022².

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el párrafo 1° del artículo 243 y numerales 1° y 3° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA (modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 de 2021), se **CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO** el mencionado recurso de apelación.

Una vez, ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, remítase de manera inmediata el expediente al Honorable **Tribunal Contencioso Administrativo del Meta**, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

¹ Registrada en la actuación: Sentencia, índice 15 plataforma SAMAI.

² Recurso allegado a través del canal digital del despacho y se puede visualizar en el tipo de archivo: Agregar Memorial, índice 17.

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3dbdd883825693baf76206f228580dd263770ddb2cec135277fb32c192f2354**

Documento generado en 21/06/2022 10:52:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>